



## **HECHOS RELEVANTES**

### **Hechos relevantes para el periodo terminado al 30 de septiembre de 2017.**

#### **1.- Joint Venture Hortifrut-Joy Wing Mau**

Mediante Hecho Esencial de fecha 20 de marzo de 2017, Hortifrut informó mediante Hecho Esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

- Con fecha 17 de marzo de 2017 la Compañía, directamente y a través de una filial en Hong Kong, ha concluido la negociación y suscrito los contratos para implementar un joint venture en China continental con Joy Wing Mau, el principal productor y distribuidor de fruta de dicho país (“el Joint Venture”).
- La implementación del Joint Venture se efectuará a través de las estructuras legales y contractuales disponibles en China continental para asociaciones entre empresas locales y extranjeras, lo que implica (i) la suscripción de un *Equity Joint Venture Agreement*, que hace las veces de pacto de accionistas y estatuto de inversión extranjera, y (ii) la constitución de una sociedad en China continental (“JVCo”), mediante la suscripción de los respectivos *Articles of Association*.
- La estructura de JVCo es 51% de propiedad indirecta de la Compañía y 49% de propiedad indirecta de Joy Wing Mau, y contempla para la primera etapa un capital inicial de US\$15.000.000, de los cuales los socios pagan US\$ 5.000.000 a su constitución, US\$ 5.000.000 dentro de un año y el saldo de US\$ 5.000.000 queda sujeto a la aprobación previa del directorio de JVCo.
- El Joint Venture proyecta iniciar sus plantaciones de Berries en China continental a comienzos de 2018. Para estos efectos, además de capital, la Compañía prestará asistencia técnica a JVCo. Asimismo, bajo un *License Agreement*, la Compañía proveerá a JVCo de variedades de Berries y, bajo un *Nursery Agreement* con un vivero de propiedad de Joy Wing Mau, se implementará la propagación controlada de las plantas en China continental.
- Finalmente, el Joint Venture también contempla un acuerdo integral con Joy Wing Mau para la distribución de los productos de la Compañía en China continental mediante un acuerdo de aprovisionamiento de servicios.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que las materias que se informan pudieren tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Compañía. La Compañía mantendrá a la Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.



2.- En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2017, se tomaron los siguientes acuerdos:

i.- Pago de Dividendos.

La Junta acordó el pago de un dividendo de USD 0,016722 por acción con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

En caso de aprobar la Junta esta proposición, el dividendo se pagará por su equivalente en pesos moneda corriente nacional según el tipo de cambio “Dólar Observado” (Capítulo I N° 6 del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), publicado en el Diario Oficial del día 15 de mayo de 2017. El pago se efectuará a contar del día 19 de mayo de 2017, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, DCV Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N°770, Piso 22°, Santiago Centro, en horario de 09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Jueves y de 09:00 a 16:00 horas el Viernes, de acuerdo a las modalidades que hubiere instruido con anterioridad a esa fecha y por escrito cada accionista.

Tendrán derecho a este dividendo los Accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, esto es, a la medianoche día 13 de mayo de 2017.

ii.- Política utilizada para la determinación del dividendo.

La Junta acordó mantener la política utilizada el año 2016 para la determinación de la utilidad líquida distribuible que arroje el ejercicio correspondiente al presente año 2017, en el sentido de repartir anualmente a sus accionistas como dividendo definitivo en dinero, al menos el 50% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio.

iii.- Nombramiento del nuevo Directorio de la compañía, compuesto por las siguientes personas:

Víctor Moller Schiavetti  
Francisco Condon Schiavetti  
Víctor Edmundo Moller Opazo  
Andrés Solari Urquieta  
Germán Novión Verdugo  
Alfonso Swett Opazo  
Marco Comparini Fontecilla  
Andrés Carvallo Prieto  
Verónica Morales Mena (directora independiente)



iv.- Remuneración del Directorio.

La Junta acordó que por el Ejercicio 2017 el Directorio perciba las siguientes remuneraciones:

(i) Una dieta de 10 Unidades de Fomento para cada Director, por cada Sesión a la que asista.

(ii) Una participación del uno por ciento en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2017, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los directores, en proporción al número de meses en que hayan ejercido el cargo, con excepción del Presidente del Directorio, quien tendrá derecho al doble de lo que corresponda percibir a cada Director como remuneración por asistencia y participación en las utilidades antes señaladas.

v.- Remuneración Comité de Directores y presupuesto de Gastos del Comité.

La Junta acordó que cada uno de los tres integrantes de este Comité perciba una remuneración de UF 50 por cada reunión a la que asista, más una participación adicional en la prorrata del 1% de la utilidad, fijada para el Directorio. Asimismo, se acordó un presupuesto total de gastos para el Comité de Directores de UF 2.000 para el año 2017.

vi.- Elección de Auditores Externos.

La Junta acordó el nombramiento de KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2017.

vii.- Elección de Clasificadora de Riesgo.

La Junta acordó mantener a las actuales firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como los clasificadores privados de riesgo de la Sociedad.